

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 12.930/2010

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 7/2010 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del último ejercicio liquidado (2009).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sin transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva del Rey a 20 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.